

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 18 de mayo de 2023, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 452, cuyo tenor es el siguiente:

**"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (19/05/2023).**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

**Primero.- C O N V O C A R** al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria urgente** el día **19 de mayo de 2023**, a las **7:45 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

**2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO LEY 1/2022 DE 20 ENERO.**

**3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A DECLARACIÓN DE PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.**

**4º.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA TARJETA SOCIAL DIGITAL.**

**5º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE ASAGA CANARIAS-ASAJA SOBRE REGULACIÓN DE LA BONIFICACIÓN PREVISTA SOBRE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IBI PARA INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR AGRARIO EN CANARIAS.**

**6º.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE COMPAÑÍAS Y GRUPOS CANARIOS EN ESPACIOS ESCÉNICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA MARES.**

**Segundo.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**Tercero.-** Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta

Documento firmado electrónicamente al margen

